

Solicitud de vigilancia judicial administrativa – Proceso No. 17001333900820210015100

Dahiana Rincon A. <dahiana216@hotmail.com>

Jue 25/04/2024 17:09

Para:Consejo Seccional Judicatura - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Solicitud de vigilancia judicial administrativa – Proceso No. 17001333900820210015100

Cordial saludo,

Por medio del presente, en mi calidad de demandante, de manera cordial solcito se inicie vigilancia judicial administrativa al proceso 17001333900820210015100 de conocimiento del JUZGADO 404 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO DE MANIZALES, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Desde el 08 de junio de 2021 se radico ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
2. **Han transcurrido dos (2) años y nueve (9) meses, sin que en el citado proceso se finalice la primera instancia.**
3. En el estado del 01 de marzo de 2024, publicado en la página web de la rama judicial, se notificó sentencia de primera instancia (A.I. 0295 del 29 de febrero de 2024), sin embargo, dicha actuación no se encuentra registrada en los aplicativos institucionales SAMAI y Justicia XXI.
4. A la fecha desconozco si sobre la citada providencia se presentaron recursos y si los mismos fueron aceptados, teniendo en cuenta que no hay registro en Justicia XXI.
5. Así mismo desconozco si el proceso se encuentra aún en el JUZGADO 404 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO DE MANIZALES o si por el contrario fue remitido a la otra instancia judicial.
6. **Sea la oportunidad, para indicar que el juzgado objeto de la vigilancia judicial, ha tramitado por delante de mi proceso, otros procesos de la misma categoría que fueron interpuestos mucho tiempo después del mío, los cuales a la fecha ya tiene sentencia ejecutoriada de segunda instancia, como por ejemplo el proceso No. 17001333300120220037900, el cual fue presentado el 25 de noviembre de 2022 y fallado en primera instancia el 31 de octubre de 2023, (es decir en menos de una año) y para el 17 de abril de 2024, ya contaba con sentencia de segunda instancia.**

Al respecto no entiendo por qué JUZGADO 404 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO DE MANIZALES, no tramita los procesos más antiguos y le da prioridad a los presentados con posterioridad.

Teniendo en cuenta lo anterior, solcito:

1. Adelantar vigilancia judicial administrativa al JUZGADO 404 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO DE MANIZALES respecto el proceso 17001333900820210015100.
2. En caso de existir actuaciones pendientes por resolver que se atiendan de manera inmediata.
3. Si el proceso judicial debe ser remitido a otra instancia judicial, que se envíe de manera inmediata.

Atentamente,

Nancy Dahiana Rincón Arredondo

Correo: dahiana216@hotmail.com